



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

**Ordenanza N° 351/13 HCDSB.-
Expediente N° 689/13**

VISTO:

La situación de licencia de la Contadora Municipal C.P.N Mirta Araceli Lago Legajo Municipal N° 142; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la legislación vigente la Municipalidad no debe funcionar sin Contador, motivo por el cual se hace necesario designar a un Contador Interino para que supla dicha función;

Que atento a lo expuesto, el Presidente Municipal ha dictado el Decreto N° 59/13 PMSB correspondiente a la referida designación;

Que corresponde ratificar dicho Decreto a través del Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN BENITO

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ratifíquese en todos sus términos el Decreto N° 59/13 PMSB del cual se adjunta copia como cuerpo útil y legal de esta Ordenanza.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H. C. Deliberante, San Benito 25 de Abril de 2013.-



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de San Benito*

Visto:

La promulgación de la presente Ordenanza, según Decreto N° 124/13 MSB de fecha (26/04/13) Téngase por ORDENANZA bajo el N° 351/13 HCDSB. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

San Benito, 26 de Abril de 2013.-